

## **Observación B42: CONTROL REQUISITOS DEPRECIACIÓN ACELERADA EN 1/10 DE LA VIDA ÚTIL NORMAL (ART. 31 N° 5 BIS)**

---

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso segundo del N° 5 bis del artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, declarado en el recuadro N° 10, código [949], no procedería por no cumplir requisitos.

**Códigos:** 3; 7; 949.

### **Explicación:**

Su declaración ha sido observada porque, según antecedentes con que cuenta este Servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso 2° del N° 5 bis del artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, declarado en el Recuadro N° 10, Código [949], no procedería considerando el requisito del promedio anual de los ingresos del giro, el cual debe ser menor o igual a 100.000 UF en los 3 ejercicios anteriores a aquel en que comience la utilización del bien.

### **Documentación Asociada:**

- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Análisis de cuentas de Activo Fijo.
- Análisis de la cuenta depreciación acumulada.
- Control financiero-tributario del activo fijo y su depreciación.
- Libros mayores contables asociados al activo fijo.
- Antecedentes necesarios para la acreditación de la adquisición del bien y el cumplimiento de los requisitos.